

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DEL NUEVO INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS DE CENTRO FORMACIÓN CANARIO, S.L. E INSTITUTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EMPLEO, S.L. Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIOS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2019, DENTRO DE LA LÍNEA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL PROGRAMA PARA EL EMPLEO, COFINANCIADO FDCAN 2019 (8 LOTES). EXPTE. CL/0063/2019.

En Arrecife de Lanzarote, a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve.

En la Sala de Comisiones I de la Casa Cabildo, siendo las 12:31 horas se reúne la Mesa de Contratación, para dar cuenta del nuevo informe de valoración técnica de las ofertas presentadas y admitidas de Centro Formación Canario, S.L. e Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L. y propuesta de adjudicación del servicio para el plan de formación para el empleo 2019 dentro de la línea 3 “Apoyo a la empleabilidad” del programa para el empleo, FDCAN.

Componen la Mesa la Presidenta Doña Elena Isabel Rosa Eugenio, Doña Yolanda Sánchez Nistal, en representación de la Asesoría Jurídica, Doña Teresa Bethencourt Navarro en representación de la Intervención General y actuando como Secretaria de la Mesa, Doña Zeneyda Armas Luis, que da fe del acto.

En primer lugar, la Sra. Presidenta da cuenta de los antecedentes del expediente, las empresas Centro de Formación Canario, S.L. e Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L. impugnaron el acta de la mesa de contratación de fecha 20 de octubre de 2019, al

ser excluidas por su condición de empresas vinculadas. Con fecha 7 de noviembre de 2019 la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica del Cabildo emite sendos informes jurídicos concluyendo que *“I.- Las empresas IDETE y CFC aún considerándolas vinculadas, pueden presentar ofertas a la licitación siempre que no se vulnere el principio de libre concurrencia, y la competencia leal entre las empresas. En este caso no han competido en los lotes número 1, 5, 6 y 7 y el hecho de su participación no es causa de exclusión.*

II.- En este caso, no se dan los requisitos que establece la LCSP para considerar que se ha vulnerado la legislación de defensa de la competencia.

En virtud de lo expuesto se propone, que la Mesa de Contratación retrotraiga su actuación al acto previo de propuesta de adjudicación y que el órgano de contratación solicite nuevo informe de valoración de las ofertas presentadas y admitidas al área correspondiente”.

Seguidamente se da cuenta del nuevo informe de valoración del sobre tres (oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas) emitido por la Responsable del Área de Empleo, de las dos empresas admitidas, resultando que han obtenido la siguiente puntuación:

Empresas	Lote	Sobre n.º tres Oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas			
		Precio (criterio 1)	Cursos (Criterio 2)	Experiencia (Criterio 3)	Total puntos
Centro de Formación Canario, S.L.	1	49	20	26	95
Centro de Formación Canario, S.L.	5	49	0	0	49



Think, S.C.P.	6	19,86	15	26	60,86
Juan Pablo Cabrera Borges, S.L.	6	41,06	0	13	54,06
Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L.	6	49	0	0	49
Juan Pablo Cabrera Borges, S.L.	7	41,06	0	19,50	60,56
Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L.	7	49	0	0	49

Vista la valoración de las proposiciones presentadas para la licitación de los Servicios para el Plan de Formación para el Empleo 2019, dentro de la Línea 3 “Apoyo a la empleabilidad”, del Programa para el Empleo FDCAN 2019 (8 lotes), SE INFORMA de las empresas que obtienen la mejor valoración global en los lotes N°1, N°5, N°6 y N°7, quedando la valoración del resto de los lotes según informe de fecha 10 de septiembre de 2019.

Clasificación:

- Lote 1: Centro de Formación Canario, S.L. 95 puntos.
- Lote 4: Margarita Jesús Hernández Camacho. 75 puntos.
- Lote 5: Centro de Formación Canario, S.L. 49 puntos.
- Lote 6: Think, S.C.P. 60,86 puntos.
Juan Pablo Cabrera Borges, S.L. 54,06 puntos.
Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L. 49 puntos.
- Lote 7: Juan Pablo Cabrera Borges, S.L. 60,56 puntos.
Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L. 49 puntos.

Invitando posteriormente a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas y que serán reflejadas en el acta.

Examinadas las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

- **Admitir** al procedimiento de licitación las ofertas presentadas por las empresas Centro de Formación Canario, S.L. (lotes 1 y 5) e Instituto de Desarrollo Tecnológico y Empleo, S.L. (lotes 6 y 7), por las razones expuestas anteriormente.
- **Proponer que se realice la adjudicación del servicio expte. n.º CL/0063/2019, a las siguientes empresas:**
 - **Lote 1: CENTRO DE FORMACIÓN CANARIO, S.L.** NIF B35493147, por el precio máximo de 16.170,30 €, más 0,00 € en concepto de IGIC.
 - **Lote 4: MARGARITA JESÚS HERNÁNDEZ CAMACHO,** NIF 45532453C, por el precio máximo de 18.057,60 €, más 1.173,74 € en concepto de IGIC.
 - **Lote 5: CENTRO DE FORMACIÓN CANARIO, S.L.** NIF B35493147, por el precio máximo de 25.944,35 €, más 0,00 € en concepto de IGIC.
 - **Lote 6: THINK S.C.P.,** NIF J76153741, por el precio máximo de 43.983,22 €, más 0 € en concepto de IGIC.
 - **Lote 7: JUAN PABLO CABRERA BORGES, S.L.,** NIF 76332311, por el precio máximo de 35.703,36 €, más 0 € en concepto de IGIC.
- **Proponer declarar desierto** los lotes 2, 3 y 8.



No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, y no siendo otro el objeto de este acto, por la Sra. Presidenta se da por finalizado el mismo siendo las 12:45 horas, extendiéndose la presente acta, que firman la Presidenta y Secretaria de la Mesa.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -

